

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 017 – CMZ – 2015

Zamora, 30 de enero de 2015

Licenciado
Benito Rivera

DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 22 de enero de 2015, en el séptimo punto del orden del día, respecto a la aprobación del proyecto, Fomento al deporte recreativo y utilización del tiempo libre, a través de la continuidad del ciclo paseo en la ciudad de Zamora, el mismo que cuenta con los informes Financiero Nro. 2015-003-DF-GADMZ y Of. Nro. 004-CCZ-2015, suscrito por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto, mediante los cuales se determina que es procedente la aprobación del proyecto presentado; de forma que, los señores Ediles, luego del análisis respectivo, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el proyecto denominado: "Fomento al deporte recreativo y utilización del tiempo libre, a través de la continuidad del ciclo paseo en la ciudad de Zamora, durante el año 2015, facultando la ejecución del mismo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Finanzas, Administrativo, Archivo.